



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27120323

Cve. Crédito 5327200320

Expediente 2, 3, 4, 5

R.F.C. PAPG771212E46

052104



NOMBRE: PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE
DOMICILIO: GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548 / ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS
COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26720
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4147/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 18 minutos, del día 4 del mes de Julio del año de 2023, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03/05/2023, toda vez que el contribuyente PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RVAS y NINFA RANGEL BRISEÑO, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548/ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS C.P 26720, COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327200320 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RVAS de fecha 01 de junio de 2023 hace constar que siendo las trece horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4966/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327200320, mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 15 de mayo de 2013 se llevó a cabo el embargo de UN REFRIGERADOR MARCA MABE COLOR GRIS MODELO RM65X07, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548/ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS C.P 26720, COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle y además por tener el No. 548 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Juan Francisco Rangel Fuentes quien se identifica con credencial para votar número 0692094026273 con domicilio en calle Hermenegildo Galeana número 1440, Fraccionamiento Rincon de Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la notificación, debido a que el domicilio lo compro otra persona y la contribuyente vivía ahí hace como diez años atrás, casa color crema con una puerta con tela metálica café, y con dos ventanas enrejadas, un portal, y barda color crema con reja metálica negra, con medidor cfe 797UNP, por lo que procedi a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Eloy Cardona Lopez quien ocupaba el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria 543, Ismale Rodrigex, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como 3 o 4 años cuyas características son es una casa de un piso color rosa con una puerta blanca de tela metálica blanca y una ventana enrejada y se identifico con credencial para votar INE No. 0693066376644 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que hace como un año la contribuyente se separo de su esposo y se fue del domicilio, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Sandra Yadira Garcia Padilla quien ocupa el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 575, Ismael Rodriguez, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde toda la vida, unos cuarenta y cinco años cuyas características son es una casa de dos pisos color rosa con una puerta con tela metálica color crema y con cinco ventanas no enrejadas y se identifica con credencial para votar INE 0693041155692 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que la contribuyente tiene unos diez años que se fue de ese domicilio y actualmente lo compro otra persona. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE en el domicilio fiscal GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548/ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS C.P 26720, COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día 01 de junio de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha 05 de junio de 2023 hace constar que siendo las Diez horas y cero minutos, el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4968/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022. con vigencia del 02 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic.

Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327200320 mismo del cual se hace constar que contiene firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 15 de mayo de 2013 se llevó a cabo el embargo de UN REFRIGERADOR MARCA MABE COLOR GRIS MODELO RM65X07, derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548/ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS C.P 26720, COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Guadalupe Victoria , en presencia de los testigos de asistencia C. José Everardo Rosales Nava quien se identifica con credencial para votar número 1084049555464 con domicilio en calle 11 de Julio número 2547, Colonia Zaragoza, San Juan de Sabinas, Coahuila y el C. Jesus Guillermo Mendez Lara quien se identifica con credencial para votar número 0692021636257 con domicilio en Av. Nogalera No. 1332 , Fraccionamiento Arboledas, Sabinas, Coahuila con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CREDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias no le fue posible llevar a cabo la notificación debido a que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona, mencionando que hace como diez años si vivía ahí la contribuyente, es una casa color crema con puerta metálica color café y dos ventanas enrejadas, por lo que procedió a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Sandra Garcia Padilla quien ocupaba el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 575, Ismael Rodriguez, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años cuyas características son es una casa de dos pisos color rosa con cinco ventanas y una puerta con tela metálica y se identifico con credencial para votar No. 0693041155692 y señala que el domicilio en el busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que hace como diez años la contribuyente se cambio y ahora esta ocupado por la persona que compro, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C. Eloy Cardona Lopez quien ocupa el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria No. 543, Ismael Rodriguez, Sabinas, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace como tres años cuyas características son es una casa de un piso color rosa con una puerta color blanca y una ventana enrejada y se identifica con se identifica con credencial para votar 0693066376644 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que desde hace varios años la contribuyente se cambio de ese domicilio. Con base en lo anterior, se hace constar QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE en el domicilio fiscal GUADALUPE VICTORIA 548 No. 548/ISMAEL RODRIGUEZ SABINAS C.P 26720, COLONIA: ISMAEL RODRIGUEZ, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA y no habiendo más hechos que constar, siendo las Diez horas con veinte minutos del día 05 de junio de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 01/06/2023, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 05/06/2023, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 03/05/2023, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma el sexto día hábil siguiente.

y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



Firma Electrónica

erXuQ3EypqgH9P09BB+0/T2Xcb2uHEatgORU3GWCtxwBkCL6sMUcTIVc4+V8zD1KRnkgGTfdBTCw8/g09yzuAZ65mY+Gkjj9ac6+Y5Xd
caWScAtSyHkM3ley9eCcDZw8BSRbzBlJNN6kaBK7eJ0tooxAPSwtuZUf8fHynSa/yDMBVOI/9cNfFWQI9urkh1QLmymAYQJLIXs8Ub6X3
+NyKitSrJoD9oNV9FWa/a3kLyJ2JAeb4hZY1yTfRA97ZPCOqpc0c4zbh5uQU+e0SRRjD1gt9RKjQnsleVuYLqBMzWK5jj1c5hPvK4c942
dt89ff1UmwyuolmYIRoHd5CCNcw==

Cadena Original

|5327200320|4|F|Jul 4 2023 9:18AM|ALEFS/4147/2023|27|PAPG771212E46|PALOS PIZARRO MARIA DE GUADALUPE|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 4 DE JULIO DE 2023
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

